



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 370 / 2012

FECHA : 04 DE DICIEMBRE DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **SERVICIOS (MÓDULOS DE ATENCION AL CLIENTE)**

ubicado en **ERRAZURIZ**

N° 1358

población

Sector **(ZONA C-3)**

propiedad de **WALMARKT WILE INMOBILIARIA S. A.**

R.U.T. N° 96.519.000-7

Rol **93-1**

PERMISO OBRA MENOR N°36

FECHA **10.05.2012**

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	44,13 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	44,13 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración TE1 N°589610 DEL 06.09.2011

SEC



ANGELA VILLARROEL MANSILLA

ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Habilitación de Módulo para Atención al Cliente de Local Presto Lider, con una superficie aprobada de 44,13 M2, ubicada en calle Errázuriz N°1358.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Roberto Jamett R.

AVM/ESP/ETM/rsev